

04 de octubre de 2011.  
Oficio No.490 /2011.

**DIP. GUADALUPE FLORES VALDEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

El Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas en su Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 09 de noviembre de 2010, autorizó la donación de un predio a favor de Caritas de Victoria A.C., un bien inmueble ubicado en la manzana 22 destinada para área de equipamiento del plano oficial del Barrio Pajaritos Sector Canarios; el cual será destinado exclusivamente para la construcción de instalaciones de asistencia humanitaria. Dicho acuerdo fue emitido por este cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3, 4, 5, y 49 fracción II, X y XLV, 51 fracción III, en relación con la XIII, incisos a) y b) del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas; 1, 19, 20, 32 fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 51 del Código Municipal vigente en el estado, remito la iniciativa de decreto y anexos correspondientes, para su discusión y en su caso aprobación por esa Honorable Asamblea.

ATENTAMENTE



**C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**Presidencia  
Gobierno Municipal  
Victoria, Tamaulipas**



**LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



C.c.p.- Lic. Morelos Jaime Canseco Gómez.- Secretario General de Gobierno.  
C.c.p.- Archivo.-

04 de Octubre de 2011.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E:**

C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA TAMAULIPAS; FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO, SÍNDICO PRIMERO, LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS, SÍNDICO SEGUNDO Y RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III, y párrafo segundo, inciso b) numeral 2, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación popular a promover la presente iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, proceda a donar un predio de su propiedad a favor de la Asociación Caritas de Victoria, con el fin de edificar instalaciones de asistencia humanitaria, con capacidad de 300 personas, para albergar a hombres y/o mujeres indigentes y familiares de personas hospitalizadas, sin recursos económicos para resolver su estancia, en esta Ciudad.

**CONSIDERANDOS**

I.- Que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal.



# Victoria

GOBIERNO MUNICIPAL

III.- Que de los bienes que integran el patrimonio municipal, se ha considerado factible donar un inmueble ubicado en la manzana 22 destinada para área de equipamiento del plano oficial del Barrio Pajaritos Sector Canario, con una superficie total de 2,526.57 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 51.86 metros lineales con calle Chacalaca, al sureste en 48.74 metros lineales con Área Verde, al suroeste en 51.86 metros lineales con calle del Jilguero, al noroeste en 48.69 con calle del Ajol.

IV.- En la Vigésima Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el martes 09 de noviembre de 2010, se autorizó la donación de un predio, a favor de Caritas de Victoria A.C., con el fin de edificar instalaciones de asistencia humanitaria, con capacidad de 300 personas, para albergar a hombres y/o mujeres indigentes y familiares de personas hospitalizadas, sin recursos económicos para resolver su estancia, en esta Ciudad.

V.- Que el bien inmueble sujeto a donación antes descrito, no se encontraba siendo utilizado para alguna otra finalidad.

En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este R. Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DE CARITAS A.C.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de Caritas de Victoria A.C., con el fin de edificar instalaciones de asistencia humanitaria, con capacidad de 300 personas, para albergar a hombres y/o mujeres indigentes y familiares de personas hospitalizadas, sin recursos económicos para resolver su estancia, en esta Ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la manzana 22 destinada para área de equipamiento del plano oficial del Barrio Pajaritos Sector Canario, con una superficie total de 2,526.57 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 51.86 metros lineales con calle Chacalaca, al sureste en 48.74 metros lineales con Área Verde, al suroeste en 51.86 metros lineales con calle del Jilguero, al noroeste en 48.69 con calle del Ajol.



**Tamaulipas**  
ESTADO FUERTE PARA TODOS

Palacio Municipal  
Calle Av. Francisco I. Madero No. 102, Zona Centro, C.P. 87000, Tel. (834) 318-78-08  
[www.ciudadvictoria.gob.mx](http://www.ciudadvictoria.gob.mx)



# Victoria

GOBIERNO MUNICIPAL

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble a favor de Caritas A.C., al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

C.P. MIGUEL A. GONZÁLEZ SALUM  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Presidencia  
Gobierno Municipal  
Victoria, Tamaulipas

C.P. FRANCISCO J. DE LOS SANTOS VALERO  
SINDICO PRIMERO

C.P. LIDIA E. CABALLERO RIVAS  
SINDICO SEGUNDO

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



**Tamaulipas**  
ESTADO FUERTE PARA TODOS